



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 38CM/2015 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor para el proyecto de intervención "Saluc@ndo", actuación incluida en el II Plan Local de Salud que este Ayuntamiento tiene en vigor y dirigido a la población infantil de la ciudad, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a Ana M^a González del Valle con el V^o B^o de la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Social, D^a Esther Cumbreira Leandro, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1^o.- Solicitud de presupuesto, el cual se ha solicitado a una empresa y persona física capacitadas para la realización del contrato con fecha 30 de octubre de 2015: HUELVA D'ARTE, S.L.N.E. Y A D^a FLORA MARÍA PÉREZ BAENA.

2^o.- Ofertas presentadas: por la empresa y persona física mencionadas anteriormente.

3^o.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas: emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a. Ana M^a González del Valle, con el V^o B^o de la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Social, D^a Esther Cumbreira Leandro, de fecha 16 de noviembre de 2015.

4^o.- Retenciones de crédito practicadas por el Departamento de Intervención de fechas 17 de febrero, por importe de 10.000,00 euros con cargo a la partida 200.311.2269902 22015000385 "II PLAN LOCAL DE SALUD PARA LA CIUDAD DE HUELVA".

Vistas las invitaciones realizadas por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a. Ana M^a González del Valle, de fecha 30 de octubre de 2015 a una empresa y persona física con capacidad de obrar y con habilitación profesional y previa valoración de las ofertas, por el Técnico, se emite el siguiente informe, con fecha de 16 de noviembre de 2015:

"1.- Que se han recibido dos ofertas, una de la empresa D'Arte por importe de 10.800, 00€ sin I.V.A. y otro de D^a Flora M^a Pérez Baena (Vive y Participa) por importe de 9.982,50 € I.V.A. incluido.

2.- Que una vez estudiada la documentación aportada de las dos ofertas recibidas, es mucho más completa la propuesta realizada por D^a Flora M^a Pérez Baena (Vive y Participa) y la oferta económica es mejor con una diferencia a favor de 2.520,00 € sin I.V.A- que la presentada por la empresa D'Arte.

3- Por todo lo anteriormente mencionado, procede adjudicar la realización del Proyecto Escuelas Abiertas a D^a Flora M^a Pérez Baena (Vive y Participa) por convenir a los intereses municipales."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León de fecha 17 de noviembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
b) Procede la adjudicación del contrato menor a D^a FLORA PÉREZ BAENA (VIVE Y PARTICIPA), de conformidad con informe emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a. Ana M^a González del Valle, con el V^o B^o de la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Social, D^a Esther Cumbreira Leandro, de fecha 16 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicios para la realización del proyecto de intervención "Saluc@ndo", actuación incluida en el II Plan Local de Salud que este Ayuntamiento tiene en vigor y dirigido



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

a la población infantil de la ciudad, a *D^a Flora M^a Pérez Baena (Vive y Participa)*, con NIF 29043310-Z y domicilio en C/Vicente Mortes, 3, piso 2, puerta 3, CP 21800 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 9.982,50 €, I.V.A. incluido.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a diecisiete de noviembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

